



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. M^a TERESA LABRADOR GALINDO

SRES. CONCEJALES:

ASISTENTES

D. MATILDE SAGREDO BRAVO

D. FELIPE URETA BRAVO

D. ARTURO MANZANEDO RUIZ

AUSENTES

D. M^o INMACULADA HERRERA LOPEZ

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
CARDEÑUELA RIOPICO (BURGOS) CON
FECHA 18 DE JUNIO DE 2014 (SESIÓN
3/2014)**

En Cardeñuela Riopico, Burgos, siendo las diez horas del día 18 de junio de 2014 se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

-ACTA DE 19 DE MARZO DE 2014.

-ACTA DE 30 DE ABRIL DE 2014.

Las mismas han sido repartidas a los Concejales junto con la convocatoria y no procediendo realizar ninguna rectificación, las actas son aprobadas por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

2º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

-El 19 de marzo de 2014 se dispone el pago de 300 € a Dña. Julia M^a Santos Amor en concepto de lectura de contadores del año 2013.

-El 27 de marzo de 2014 se adjudican pastos a D. David Rodrigo Blanco por una superficie total de 65,22 hectáreas y un total de 1.304,40 euros.

-El 9 de abril de 2014 se dispone la concurrencia del Ayuntamiento a la subvención de Diputación para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano para el año 2014, para la adquisición de dos equipos de cloración solicitando una subvención de 2.661,49 euros.

Sometido el decreto a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

-El 29 de mayo de 2014 se concede autorización municipal para obra en dominio público a D. Laurentino Ruiz Barrio para la realización de hormigonado de dos zonas ajardinadas en el frente de la vivienda de Barrio Norte N^o 3.

-El 29 de mayo de 2014 se concede licencia de obra a D. Laurentino Ruiz Barrio para reparación de pared y acceso a finca en la parcela 15003 del polígono 503 de Cardeñuela Riopico. El ICIO asciende a 10 euros.

-El 12 de junio de 2014 se dispone la concurrencia del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico a la subvención de Diputación destinada a la realización de obras de infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua para la renovación de la red de abastecimiento según memoria del técnico D. Juan Carlos Izquierdo Nieto, solicitando una subvención del 80% de la obra prevista.

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Sometido el decreto a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

-El 12 de junio de 2014 se dispone la aprobación de la memoria redactada por D. Juan Carlos Izquierdo Nieto para la subvención de Diputación destinada a la realización de obras de infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua para la renovación de la red de abastecimiento.

Sometido el decreto a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. DE CARDEÑUELA RIOPICO EN EL ÁMBITO DEL BARRIO DE VILLALVAL.

El concejal D. Arturo Manzanedo Ruiz se abstiene en el presente asunto.

En mayo de 2014 se presentó por el Arquitecto Luis M^a Espinosa Urrionabarrenechea, el documento técnico de la segunda modificación puntual de las NNSS, redactado a instancias de D. Arturo Manzanedo Ruiz, D. Enrique Pascual López y el Excmo. Ayto. de Cardeñuela Riopico. Consta en el expediente informe técnico de D. J. Carlos Izquierdo Nieto y del Secretario-Interventor.

Previamente, se han recabado informes de las siguientes Administraciones sectoriales:

- SAJUMA de la Excmo. Diputación Prov. de Burgos.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Servicio de Patrimonio de la Junta de Castilla y León.
- Subdelegación del Gobierno.
- Servicio de Fomento y Urbanismo de la Junta de Castilla y León.
- Dirección General de Aviación Civil.

Visto cuanto antecede, en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los tres miembros de la Corporación presentes que ejercen su voto, de los cinco que la componen, por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y se anunciará, además, en el Diario de Burgos y en la web municipal www.cardeñuelariopico.es.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender por un período de un año el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Ámbito del casco urbano de Villalval.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA 66/2014 SOBRE EL PROC. ORDINARIO 70/2011.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la sentencia nº 66/2014 recaída sobre el procedimiento ordinario 70/2011 relativo al expediente de recuperación de dominio público tramitado por este Ayuntamiento sobre la vivienda sita en la Ctra. Villafría a Villalval nº 22 propiedad de D. Isidoro García Ureta.

La mencionada sentencia estima el recurso contencioso presentado y por tanto declara como nula la resolución del expediente del Pleno de Cardeñuela Riopico de fecha 16 de diciembre de 2010 y 5 de enero de 2011, lo que se comunica a este Pleno a los efectos oportunos.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA 112/2014 SOBRE EL PROC. ORDINARIO 112/10.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la sentencia nº 114/2014 recaída sobre el procedimiento ordinario 112/10 relativo a los acuerdos tramitados por este Ayuntamiento en fecha 13 de mayo de 2010 y 22 de julio de 2010 declarativos de la orden de ejecución de la urbanización de las viviendas sitas en la calle Santa Eulalia de Mérida sobre D. J. Antonio Rey Rojo y los cuales fueron recurridos en vía contenciosa por D. Isidoro García Ureta.

La mencionada sentencia desestima el recurso presentado por D. Isidoro García y declara las resoluciones recurridas conformes a derecho por lo que la orden de ejecución de la mencionada urbanización sigue vigente desde los acuerdos del año 2010.

6º.-MOCIONES DE URGENCIA, SI HUBIERA.

-No se presentaron.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, M^a Teresa Labrador Galindo, Alcaldesa levanta la Sesión siendo las once horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
La Alcaldesa,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: M^a Teresa Labrador Galindo

Fdo.: Alberto González Rámila.